INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP"

CONTRATO N° 263/2022

INFOCENTER S.A.

ID: 409.864

AÑO 2022

INFOCENTER S.A.
RUC: 80023169-9
Av. España N° 2287 c/ Venezuela
www.infocenter.com.py
Telef.: +595 21 225 016

CONTRATO N° 263/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOCENTER S.A., con RUC N° 80023118-0,** domiciliada en la calle España N° 2287 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Santiago de Zavalia, con Cédula de Identidad N° 8.171.858 y la Señora Blanca Ortiz, con Cédula de Identidad N° 1.255.149, de acuerdo a la Escritura Pública N° 3, de fecha 25 de ferbero de 2020, pasada ante la Escribana Olga Victoria Guerrero Barros, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 040-026/2022, de fecha 19 de julio de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INFOCENTER S.A. RUC: 80023118-0 Av. España N° 2287 c/ Venezuela www.infocenter.com.py Telef.: +595 21 226 016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 295/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **409.864.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 29/2022** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 024-018/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 040-026/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 12.335.482.256.- (Guaraníes doce mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 1

LOTE 1, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	43231512-021	Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Enterprise Management for functional use	Unidad	UNIDAD	12	24	12.490.000	299.760.000
2	43231512-021	Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Enterprise Management for professional use	Unidad	UNIDAD	24	48	36.429.000	1.748.592.000
3	43231512-021	Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Enterprise Management for productivity use	Unidad	UNIDAD	500	1.000	3.122.000	3.122.000.000
4	43231512-021	Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Developer access	Unidad	UNIDAD	3	6	62.451.000	374.706.000
5	81111805-002	Soporte del Sistema SAP S/4 HANA de todos los Módulos Funcionales Implementados en IPS	Unidad	EVENTO	2.250	4.500	381.600	1.717.200.000
							Precio Total	**7.262.258.000**

Son Guaraníes: Siete mil doscientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil.

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	81111805-002	Renovación de Soporte de Infraestructura SAP S/4 HANA	Unidad	UNIDAD	1	449.901.600	449.901.600
2	81111805-002	Servicio de mantenimiento anual SAP S/4 HANA	Unidad	UNIDAD	1	2.224.380.000	2.224.380.000
						Precio Total	**2.674.281.600**

Son Guaranies: Dos mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos.

LOTE NRO: 3

LOTE 3, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.199.471.328 Máximo: 2.398.942.656 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-002	Servicio de mantenimiento anual SAP S/4 HANA Enterprise Management for functional use	Unidad	UNIDAD	1	2.747.800	2.747.800	2.747.800	2.747.800
2	81111805-002	Servicio de mantenimiento anual SAP S/4 HANA Enterprise Management for professional use	Unidad	UNIDAD	1	8.014.380	8.014.380	8.014.380	8.014.380
3	81111805-002	Servicio de mantenimiento anual SAP S/4 HANA Enterprise Management for productivity use	Unidad	UNIDAD	1	686.840	686.840	686.840	686.840
4	81111805-002	Servicio de mantenimiento anual SAP S/4 HANA Developer access	Unidad	UNIDAD	1	13.739.220	13.739.220	13.739.220	13.739.220
								Precio Total	**25.188.240**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

INFOCENTER S.A. RUC: 80023118-0 Av. España N° 2241 c/ Venezuela www.infocenter.com.py Telef.: +595 21 226 016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bogarín Araújo Presidente Consejo de Administración

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios:

LOTE N° 1 / Licencias SAP S/4 HANA

1.1 Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Enterprise Management for functional use

1.2 Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Enterprise Management for professional use

1.3 Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Enterprise Management for productivity use

1.4 Licencias de Usuario SAP S/4 Hana Developer Access.

El administrador del contrato emitirá una orden de entrega, estableciendo las cantidades, según necesidad, y en consecuencia la empresa adjudicada deberá, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega, presentar una nota por la cual informa que las licencias han sido emitidas a favor de IPS con su correspondiente remito legal.

La DTIC se encargará de constatar la disponibilidad de dichas licencias y posterior emisión del Acta de Recepción.

LOTE N° 1 / ÍTEM N° 5 Servicio de soporte del Sistema de Gestión integrado SAP S/4 Hana de todos los módulos funcionales implementados en el IPS, durante el plazo del servicio.

Mediante correo electrónico, por personal designado de la Dirección de tecnología de la Información (DTIC), se comunicará a la empresa adjudicada la necesidad del servicio de soporte, debiendo dar respuesta en un plazo máximo de 2 (dos) horas en la modalidad 24/7, desde la recepción del correo. Posteriormente, la empresa oferente deberá comunicar, por el mismo medio, la finalización del incidente, que deberá incluir la cantidad de horas/hombre utilizadas. A su vez el personal designado por parte de la contratante verificará que el incidente haya sido resuelto en forma satisfactoria. El oferente emitirá un informe mensual de los trabajos realizados dentro del mes, en un plazo de 5 días hábiles, debiendo constar con el total de horas utilizadas; una vez recibido el informe, será verificado y aprobado por la DTIC, quien emitirá el acta de conformidad en forma mensual.

LOTE N° 2 / ÍTEM N° 1 Renovación de Soporte de Infraestructura SAP S/4 HANA.

En un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del contrato presentar una nota por la cual informa que la renovación del soporte ha sido realizada a favor de IPS con su correspondiente remito legal para los componentes de la Infraestructura SAP S/4 HANA por un plazo de 24 meses. La DTIC emitirá el Acta de conformidad correspondiente.

LOTE N° 2 / ÍTEM N° 2 Servicio de Mantenimiento Anual SAP S/4 HANA.

En un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del contrato presentar una nota por la cual informa que el servicio mantenimiento ha sido activado a favor de IPS con su correspondiente remito legal por un plazo de 24 meses. La DTIC emitirá el Acta de conformidad correspondiente.

LOTE N° 3 / ÍTEM N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 Servicio de Mantenimiento Anual SAP S/4 HANA Enterprise Management for functional use, Enterprise Management for professional use y Developer Access.

Luego de la activación de las licencias del Lote 1, la empresa oferente emitirá semestral con las licencias activadas en el periodo que corresponden al Servicio de Mantenimiento. La DTIC emitirá el Acta de conformidad semestralmente.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a través del Departamento de Tecnología**.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villa López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Vianda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A. RUC: 80021... Av. España Nº 2287 c/ Venezuela www.infocenter.com.py Telef.: +595 21 226 016

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

- Lote N° 1 / Ítem N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4: 100% de la totalidad de lo solicitado en la orden emitida y según el plan de entrega con la presentación del Acta de Recepción.
- Lote N° 1 / Ítem N° 5: 100% de lo ejecutado de forma trimestral con la presentación de las actas de conformidad mensual del periodo solicitado.
- Lote N° 2 / Ítem N° 1 y N° 2: 100% del ítem con la presentación del acta de conformidad.
- Lote N° 3 / Ítem N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4: 100% monto total correspondiente al Acta de Conformidad por las licencias activas para el periodo solicitado.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar Lopez Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Consejo de Administración

INFOCENTER S.A. RUC: 80023118-0 Av. España N° 2287 c/ Venezuela www.infocenter.com.py

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ.- N° 40001927 9.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A. RUC: 80023118-0 Av. España N° 2287 c/ Venezuela www.infocenter.com.py Telef.: +595 21 226 016

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Hugo Enrique Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Battaglia Araujo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A. RUC: 80023118-0 Av. España N° 2287 c/ Venezuela www.infocenter.com.py Telef.: +595 21 226 016

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de julio del año 2022.-

POR LA CONTRATISTA

INFOCENTER S.A.
RUC: 80023118-0
Av. España N° 2287 c/ Venezuela
www.infocenter.com.py
Telef.: +595 21 226 016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Victor Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones